



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00064-00. Divorcio – Fabio Giraldo Yara VS Margoth Meneses Carvaja

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las respuestas ofrecidas por las entidades requeridas en búsqueda activa. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 31 de marzo de 2023.

Auxiliar Judicial
L. P. C.

Auto No. 704

Radicado: 760013110010-2023-00064-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se agregarán al expediente los memoriales allegados por las entidades Migración Colombia, Claro Móvil, Flash Móvil e INPEC, que no se reportó información de la señora MARGOTH MENESES CARVAJAL, que permitiera su ubicación.

Por otra parte, una vez consultado en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, informó que se tienen registrados los siguientes datos:

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/03/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Así las cosas, con la finalidad de obtener datos precisos que permitan la ubicación de la requerida, se oficiará a la EPS SURAMERICANA



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00064-00. Divorcio – Fabio Giraldo Yara VS Margoth Meneses Carvaja

S.A. para que informe sobre los datos que reposen en la entidad de la señora MARGOTH MENESES CARVAJAL.

Por otra parte, se requerirá al extremo demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del proveído No. 423 del 24 de febrero de esta calenda.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Agregar las respuestas allegadas por las entidades; Migración Colombia, Claro Móvil, Flash Móvil e INPEC, para que obren en el expediente.

SEGUNDO. Oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., para que informe los datos que reposen en la entidad de la señora MARGOTH MENESES CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No.31.945.504 de Cali.

TERCERO. Requerir a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del proveído No. 423 del 24 de febrero de esta calenda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.**

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef07f3b9ae246f2088e04c1f99f8d9f6c8ce1836a767a1d7a82aa50bae61da5d**

Documento generado en 30/03/2023 10:46:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>